

7076

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1538

RESOLUCIÓN No. 14-1941

Dr. Eulio Solano Zarate
INTENDENTE DE INSPECCIÓN Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-15-6 047 de 21 de junio de 1961, publicada en el Registro Oficial No. 782 de 19 de julio de 1961.

CONSIDERANDO:

QUE, del memorando recibido en esta institución, se establece que el señor AYALA DE GARCIA GLORIA MARIA**, PRESIDENTE de la compañía GAYAL INMOBILIARIA S.A. expediente No. 07076, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como ADMINISTRADOR.

QUE, el artículo 14 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 19 de la misma Ley y con el artículo 2do., apartado 1, letra a, del Reglamento de Inspección y Libro de Multas expedidos a la Superintendencia de Compañías, dispone que el señor Superintendente imponga una multa, de 10 a 30 salarios por cada día de retraso, más que pueda producir del importe de 12 salarios mínimos legales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor AYALA DE GARCIA GLORIA MARIA**, PRESIDENTE de la compañía GAYAL INMOBILIARIA S.A.***** la multa de \$ 33,600.00 (TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS), por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor AYALA DE GARCIA GLORIA MARIA**, en forma legal, en el domicilio del patrocinado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- EJECUTORIAR esta Resolución, en virtud del título de crédito respectivo, y la procurará a su recaudación en el término de la ley.

COMUNIQUESE.- Esta y fírmese en la Superintendencia de Compañías en
SUITO, a 1

23 SET, 1961

Dr. Eulio Solano Zarate
INTENDENTE DE INSPECCIÓN Y CONTROL